

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2085036-D0B3B-B65B5-E5338-ADF7D24AB1475447DED9A08E52769DF372B5E92B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLE-17/07/2025-11	Pleno del Ayuntamiento

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	17 de julio de 2025
Duración	Desde las 09:00 hasta las 12:02 horas
Lugar	Salón de Plenos

ASISTENTES A LA SESIÓN

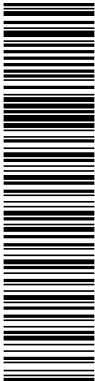
Presidente
D.ª MARIA DOLORES VARGAS FERNANDEZ (Partido Popular)

Partido Popular
D. ADAN MARTINEZ VALDEGRAMA
D.ª YOLANDA MARTINEZ PARDILLOS
D.ª MARIA LOURDES CUESTA FERNANDEZ
D. MIGUEL AISA FERNANDEZ
D. JOEL DALDA RODRIGUEZ
D.ª ESTELA MOSQUERA VEGA
D.ª MARIA AFRICA SANCHEZ MARIN - TEAMS
D.ª NOELIA ROSARIO DIAZ VACA
D. RAMON PAVON DURAN

Partido Socialista Obrero Español
D. ANDRES VILLA FERNANDEZ-MAYORALAS
D. AITOR JIMENEZ SERRANO
D.ª CRISTINA DE GRACIA ORGANERO
D. JOSE ANTONIO PEREZ BALLEGA
D.ª MARIA LUISA ANTON MADRIGAL
D.ª ATHIR QUANNOUNI EL MOUMOUHI
D.ª SARA MARIA SANCHEZ ORTIZ

VOX
D.ª ESTHER MARIA DE LAS MUELAS PERALTA
D. JUAN FRANCISCO ALVAREZ PULIDO - TEAMS

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-17/07/2025-11 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/18	
OTROS DATOS Código para validación: D0B3B-B65B5-E5338 Fecha de emisión: 25 de Agosto de 2025 a las 8:26:18 Página 2 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/08/2025 11:17 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/08/2025 11:39	ESTADO FIRMADO 22/08/2025 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2085036-D0B3B-B65B5-E5338-ADF7D24AB1475447DED9A08E52769DF372B5E92B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



D. JOSE FRANCISCO GONZALEZ JIMENEZ

MCV Corazón Villalbino
D.ª MARIA CRISTINA TORAL CERRO - TEAMS
D. CARLOS GENTIL SANZ
D. ROBERTO RAMOS ANTON

Más Madrid Collado Villalba
D. GONZALO JAVIER DIAZ TOMASICH

No asiste con excusa
D.ª ANA ISABEL DE DOMPABLOR GUERRERO (VOX)

Secretario
D. IGNACIO RODRIGO RODRÍGUEZ POZUELO

Interventor
D.ª ANTONIA SAN ROMAN CALDERON

Todo el contenido de la sesión e intervenciones de sus Miembros se recoge íntegramente en el archivo de audioacta adjunto que consta en el expediente, con sus correspondientes y preceptivas sumas de verificación, Plataforma Id. reunión, con todos los datos relativos a la grabación del video y nombre de ficheros, identificador ENI, Huella digital, constando en el expediente electrónico la certificación oficial firmada con el sello de órgano de Secretaría General con el HASH y código de validación correspondiente, acreditativa de la existencia en el fondo documental electrónico de la presente entidad de las grabaciones descritas.

La presente sesión se convoca en virtud de lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado añadido por la disposición final 2ª del Real Decreto-ley 11/2020 de 31 de marzo, art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal (BOP 241 de 18/12/2020) se constituye por medios electrónicos, que sus miembros declaran que se encuentran en territorio español identificándose en sede electrónica con IP y quedando acreditada su identidad y se asegura la comunicación entre ellos en tiempo real durante la celebración de la sesión.

Se hace constar la existencia de grabación mediante el sistema de VideoActa y de forma semipresencial de la presente sesión:

<https://acolladovillalba.seneca.tv:443/watch?id=NzE0NTg0YzU0YjUyNS00MjllLTgwMWUtNW MzMTRhNTdjMjg2>

- Media (MASTER) -----

[1] Video Windows Media, 720p, Stereo, 2.2 GiB
Url -
<https://acolladovillalba.seneca.tv:443/s/HJEeXNqAgYuHAYepMsrMlp87oBfylxkdX0o3AtABF MTVivom.wmv>

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-17/07/2025-11 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/18	
OTROS DATOS Código para validación: D0B3B-B65B5-E5338 Fecha de emisión: 25 de Agosto de 2025 a las 8:26:18 Página 3 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/08/2025 11:17 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/08/2025 11:39	ESTADO FIRMADO 22/08/2025 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2085036-D0B3B-B65B5-E5338-ADF7D24AB1475447DEDA08E52768DF372B5E92B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



SHA512 -
92b5389a3a3ac47c6c6c364903c17c3cfaf60194d0c160ab79805b6df24334345c0c5de
0fce88d0a197ae1f7d929610ca8eaeae204ac3f6d3014ef0c4f9eca4

Asimismo, certifico que, en dichos enlaces con sus correspondientes archivos de audio, podrán comprobar que el documento se encuentra debidamente firmado por el Secretario General y personal técnico autorizado.

Asiste la mayoría de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento y, por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el Art. 90 del RD 2568/86, que se mantiene durante toda la sesión. La Sra. Presidenta declara abierta la sesión, y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA.

A) PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 07/2025. Cámaras de Seguridad

Este asunto fue dictaminado en Comisión informativa celebrada el día 11 de julio de 2025, con el voto favorable del Equipo de Gobierno, y la reserva de voto de los Grupos Municipales Socialista, VOX, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid.

Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

EXP. 7/2025 (Firmadoc: 9800/2025)

Normativa aplicable

- Bases de Ejecución del Presupuesto. Base 4ª y 5ª.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, artículos 34 a 38.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales (TRLRHL); Título VI, Capítulo I, Sección 2.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

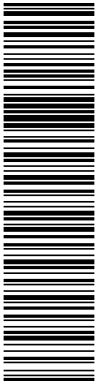
Antecedentes administrativos relacionados

- Memoria Justificativa para el suministro e instalación para la ampliación del sistema de cámaras en Collado Villalba

Primero. – Por parte del Área de Hacienda se ha tenido conocimiento de las necesidades del Área de Seguridad de incrementar y ampliar el actual sistema de cámaras de tráfico que da soporte a las funciones que tiene expresamente encomendadas nuestra Policía Local según el artículo 53.1.b) de la Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que dispone:

“Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.”

Segundo. – Consta en el expediente memoria justificativa suscrita por el subinspector 155, en el que se plantea la adquisición de 95 cámaras de reconocimiento, así como la infraestructura necesaria para su instalación y puesta en marcha por un importe total de 299.765,40, si bien el estudio que se realiza en la memoria es exhaustivo y a fin de evitar posibles problemas presupuestarios desde el área de Hacienda dentro de sus



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2085036-D0B3B-B65B5-E5338-ADF7D24AB1475447DED9A08E52769DF372B592B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



funciones se considera más adecuado dotar la solicitud con la cantidad de 300.000,00€ para garantizar la cobertura completa de lo solicitado por el área.

Tercero. – En lo referente a la necesidad y urgencia de las actuaciones que se solicitan, según consta en la memoria, actualmente se ha producido un incremento de Accidentes y Vulnerabilidad, lo que de facto supone un riesgo inasumible para cualquier administración y si bien el riesgo cero no existe se hace necesario priorizar cualquier herramienta que suponga una reducción de los riesgos y prevención de los comportamientos irregulares en la vía pública.

Cuarto. – Es por ello que se propone la creación de una partida dotada con un crédito inicial de 300.000,00 € que permita dar cobertura suficiente a la instalación y puesta en marcha de la siguiente fase de instalación de cámaras en el municipio que aumente la seguridad de los usuarios.

En consecuencia, se eleva para su fiscalización y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación municipal, si procede, la modificación presupuestaria por créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se detalla y codifica en **los anexos contables incorporados al expediente.**

1. **Aprobación del expediente de crédito extraordinario 7/2025 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.**

Crédito extraordinario en Partidas Gastos

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe (€)
710	1320	6230000	Instalación Cámaras Seguridad 2025. Fase II	300.000,00€

Aumento en Ingresos

Subconcepto	Descripción	Importe (€)
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	300.000,00€

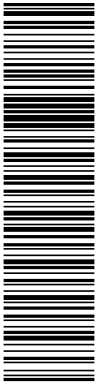
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA “

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

00:01:59 - Aisa Fernández, Miguel
00:03:37 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
00:05:46 - Toral Cerro, María Cristina
00:06:13 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
00:07:54 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
00:12:27 - Aisa Fernández, Miguel
00:15:13 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
00:19:10 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por unanimidad** de los asistentes Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los asistentes con el siguiente resultado: **24 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

SEGUNDO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 09/2025. Aceras 2025



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2085036 D0B3B-B65B5-E5338 ADF7D24AB1475447DED9A08E52769DF372B592B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



Este asunto fue dictaminado en Comisión informativa celebrada el día 11 de julio de 2025, con el voto favorable del Equipo de Gobierno, y la reserva de voto de los Grupos Municipales Socialista, VOX, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid.

Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

EXP. 09/2025 (Firmadoc: 9849/2025)

Normativa aplicable

- Bases de Ejecución del Presupuesto. Base 4ª y 5ª.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, artículos 34 a 38.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales (TRLRHL); Título VI, Capítulo I, Sección 2.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Antecedentes administrativos relacionados

- Memoria Justificativa elaborada por el área de Urbanismo y Medioambiente

Primero. – Se ha elaborado por la Concejalía de Urbanismo una memoria propuesta, solicitando la inclusión de las obras de renovación de aceras e itinerarios peatonales urbanos 2025 dentro del programa de actuaciones de inversión referente al remanente de tesorería correspondientes al cierre presupuestario del año 2024.

Segundo.- Según la memoria presentada la inversión tendría por objeto la remodelación total y parcial de diversos tramos de acerado urbano, creando o mejorando los itinerarios peatonales existentes, fomentando con ello la accesibilidad conforme a la normativa existente, para ello se desglosa el coste total de las actuaciones en un importe total de 1.138.000,00€ de los que 1.000.000,00€ se corresponderían propiamente con los costes de ejecución de la obra y los otros 138.000,00€ se repartirían entre los costes de la asistencia técnica y las reservas legales. De igual modo se contempla el inicio de las actuaciones en octubre del presente año.

Tercero. - Siendo que el Excelentísimo Ayuntamiento de Collado Villalba está obligado a conservar en condiciones de uso y seguridad las vías urbanas, y viendo el estado de algunas de dichas vías como consecuencia de los daños que presentan se justifica la necesidad de la urgencia, así como la no posibilidad de aplazar las actuaciones en la necesidad de reparar a la mayor brevedad varios tramos municipales a los efectos de garantizar la seguridad peatonal.

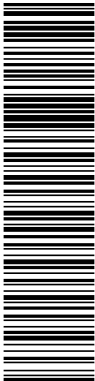
Cuarto. – Es por ello que se propone la creación de una partida dotada con un crédito inicial de 1.138.000,00 € que permita dar cobertura suficiente a la rehabilitación, optimización y pavimentación del acerado urbano, garantizando con ello la correcta conservación del mismo y la seguridad de los viandantes.

En consecuencia, se eleva para su fiscalización y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación municipal, si procede, la modificación presupuestaria por créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se detalla y codifica en **los anexos contables incorporados al expediente.**

2. Aprobación del expediente de crédito extraordinario 09/2025 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Crédito extraordinario en Partidas Gastos

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe (€)
540	1532	6190300	Adaptación Aceras 2025	1.138.000,00€



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2085036-D0B3B-B65B5-E5338-ADF7D24AB1475447DED9A08E52769DF372B5E92B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



Aumento en Ingresos

Subconcepto	Descripción	Importe (€)
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	1.138.000,00€

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA “

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 00:24:56 - Aisa Fernández, Miguel
- 00:26:18 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:30:39 - Toral Cerro, María Cristina
- 00:31:09 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 00:32:09 - Jiménez Serrano, Aitor
- 00:34:14 - Aisa Fernández, Miguel
- 00:38:04 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:42:18 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 00:43:52 - Jiménez Serrano, Aitor
- 00:49:15 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 16 votos a favor de los Grupos Políticos Partido Popular, MCV Corazón Villalbino y VOX, 8 abstenciones de los Grupos Políticos Partido Socialista Obrero Español y Más Madrid Collado Villalba. No hay votos en contra.

TERCERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10/2025. Mobiliario Urbano

Este asunto fue dictaminado en Comisión informativa celebrada el día 11 de julio de 2025, con el voto favorable del Equipo de Gobierno, y la reserva de voto de los Grupos Municipales Socialista, VOX, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid.

Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

EXP. 10/2025 (Firmadoc: 9852/2025)

Normativa aplicable

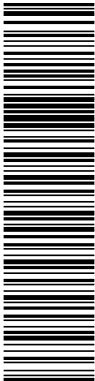
- Bases de Ejecución del Presupuesto. Base 4ª y 5ª.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, artículos 34 a 38.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales (TRLRHL); Título VI, Capítulo I, Sección 2.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Antecedentes administrativos relacionados

Pleno ordinario de 17 de julio de 2025

Pág. 6 de 2

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-17/07/2025-11 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/18
OTROS DATOS Código para validación: D0B3B-B65B5-E5338 Fecha de emisión: 25 de Agosto de 2025 a las 8:26:18 Página 7 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/08/2025 11:17 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/08/2025 11:39
	ESTADO FIRMADO 22/08/2025 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2085036-D0B3B-B65B5-E5338-ADF7D24AB1475447DED9A08E52769DF372B592B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



- Solicitud del área de Obras con sus informes de necesidad anexos

Primero. – En fecha 2 de Julio se remite por el Área de Obras providencia de inicio de expediente suscrito por el Concejal del área en la que solicita al Área de Hacienda que se lleven a cabo las modificaciones presupuestarias necesarias para dotarles de un crédito de 200.000,00€ destinado a la reposición de mobiliario urbano.

Segundo. - Según los informes de necesidad que acompañan a la antedicha solicitud se hace necesaria la reposición y montaje de al menos 5.925 metros lineales de vallado, acompañando un listado de las principales vías afectadas, así como de diverso mobiliario urbano que contempla desde bancos a columnas, pasando por papeleras.

Tercero. – En la propia solicitud se justifica la necesidad y urgencia de las actuaciones que se solicitan, así las cosas, al deterioro ordinario y razonable que sufren los elementos de esta naturaleza por estar en espacios exteriores, siendo frecuente que acusen orines de animales o incluso actos de vandalismo, se han sumado los graves episodios climatológicos sufridos a lo largo del año como han sido las inundaciones o recientemente la granizada del pasado 11 de Junio lo que ha resultado en que diversos elementos presenten graven deterioros que podrían afectar a la seguridad mínima necesaria para su uso.

Cuarto. – Es por ello que se propone la creación de una partida dotada con un crédito inicial de 200.000,00 € que permita dar cobertura suficiente a la reposición del mobiliario urbano, garantizando con ello la correcta conservación del mismo y la seguridad de los usuarios.

En consecuencia, se eleva para su fiscalización y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación municipal, si procede, la modificación presupuestaria por créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se detalla y codifica en **los anexos contables incorporados al expediente**.

3. Aprobación del expediente de crédito extraordinario 10/2025 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Crédito extraordinario en Partidas Gastos

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe (€)
550	4590	6350001	Reposición mobiliario urbano 2025	200.000,00€

Aumento en Ingresos

Subconcepto	Descripción	Importe (€)
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	200.000,00€

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA “

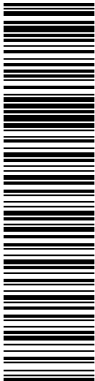
Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 00:54:29 - Rodríguez Pozuelo, Ignacio Rodrigo
- 00:54:39 - Aisa Fernández, Miguel
- 00:55:36 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:58:08 - Toral Cerro, María Cristina
- 00:58:25 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 00:59:27 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 01:02:55 - Aisa Fernández, Miguel
- 01:07:28 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 01:09:58 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 01:13:41 - Aisa Fernández, Miguel

Pleno ordinario de 17 de julio de 2025

Pág. 7 de 2

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-17/07/2025-11 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/18	
OTROS DATOS Código para validación: D0B3B-B65B5-E5338 Fecha de emisión: 25 de Agosto de 2025 a las 8:26:18 Página 8 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/08/2025 11:17 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/08/2025 11:39	ESTADO FIRMADO 22/08/2025 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2085036-D0B3B-B65B5-E5338-ADF7D24AB1475447DED9A08E52768DF372B5E92B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



01:15:28 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por unanimidad** de los asistentes Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los asistentes con el siguiente resultado: **24 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

CUARTO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 11/2025. Áreas Infantiles

Este asunto fue dictaminado en Comisión informativa celebrada el día 11 de julio de 2025, con el voto favorable del Equipo de Gobierno, y la reserva de voto de los Grupos Municipales Socialista, VOX, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid.

Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (áreas infantiles)

EXP. 11/2025 (Firmadoc: 9979/2025)

Normativa aplicable

- Bases de Ejecución del Presupuesto. Base 4ª y 5ª.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, artículos 34 a 38.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales (TRLRHL); Título VI, Capítulo I, Sección 2.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

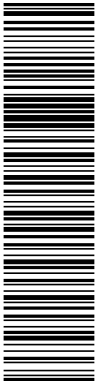
Antecedentes administrativos relacionados

- Propuesta de actuación remitida por el Área de Medioambiente para la modernización de las áreas infantiles (Fase II).

Primero. - Por parte del área de Medioambiente se ha remitido propuesta al Área de Hacienda en la que solicita se tenga en cuenta la incorporación de remanente del ejercicio presupuestario 2024 con objeto de acometer la fase II de la modernización de las áreas infantiles, incluyendo el suministro, instalación etc... dado el estado que presentan algunas de estas zonas por cuanto se hallan obsoletas o vandalizadas.

Segundo. - En la precitada propuesta se establece tanto el importe necesario, en este caso 400.000,00€ de los que 330.578,51€ corresponden al principal y 69.421,49€ al 21% de IVA, como el cronograma de las actuaciones que podría suponer que de aprobarse el uso de remanente a lo largo del mes de Julio podría suponer que el suministro y puesta en funcionamiento se diera a lo largo de los meses de noviembre y diciembre de 2025.

Tercera.- En lo que respecta al carácter inaplazable y urgente de la actuación propuesta se nos indica que salvo los parques afectados por las modernizaciones del año 2024 el resto no han sido renovados desde el año 2005, es decir, hace más de 20 años, por lo que nos hallamos ante elementos que han alcanzado el final de su vida útil o han sido vandalizados, en ambos casos por obsolescencia o bien por los envites de los años y actuaciones externas nos encontramos con elementos que no cumplen con los más altos estándares de seguridad que se debe tener en un material que es usado por una población especialmente indefensa como son los menores de nuestro municipio.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2085036-D0B3B-B65B5-E5338-ADF7D24AB1475447DED9A08E52768DF372B592B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



En consecuencia, se eleva para su fiscalización y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación municipal, si procede, la modificación presupuestaria por créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se detalla y codifica en **los anexos contables incorporados al expediente**.

4. Aprobación del expediente de crédito extraordinario 11/2025 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Crédito extraordinario en Partidas Gastos				
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe (€)
540	1710	6290001	Modernización Áreas Infantiles 2025. Fase II	400.000,00€

Aumento en Ingresos		
Subconcepto	Descripción	Importe (€)
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	400.000,00€

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA “

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 01:17:34 - Aisa Fernández, Miguel
- 01:18:59 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 01:21:19 - Toral Cerro, María Cristina
- 01:21:44 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 01:23:48 - Pérez Bálega, José Antonio
- 01:25:58 - Aisa Fernández, Miguel
- 01:29:11 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 01:33:27 - Pérez Bálega, José Antonio
- 01:37:50 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 16 votos a favor de los Grupos Políticos Partido Popular, MCV Corazón Villalbino y VOX, 8 abstenciones de los Grupos Políticos Partido Socialista Obrero Español y Más Madrid Collado Villalba. No hay votos en contra.

QUINTO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 15/2025. Varios Policía Local
Este asunto fue dictaminado en Comisión informativa celebrada el día 11 de julio de 2025, con el voto favorable del Equipo de Gobierno, y la reserva de voto de los Grupos Municipales Socialista, VOX, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid.

Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, que se transcribe a continuación:

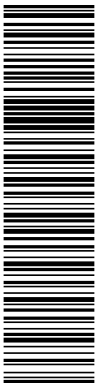
“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CREDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (VARIOS POLICIA LOCAL)

EXP. 15/2025 (Firmado: 11298/2025)

Pleno ordinario de 17 de julio de 2025

Pág. 9 de 2

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-17/07/2025-11 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/18	
OTROS DATOS Código para validación: D0B3B-B65B5-E5338 Fecha de emisión: 25 de Agosto de 2025 a las 8:26:18 Página 10 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/08/2025 11:17 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/08/2025 11:39	ESTADO FIRMADO 22/08/2025 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2085036-D0B3B-B65B5-E5338-ADF7D24AB1475447DED9A08E52769DF372B592B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



Normativa aplicable

- Bases de Ejecución del Presupuesto. Base 4ª y 5ª.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, artículos 34 a 38.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales (TRLRHL); Título VI, Capítulo I, Sección 2.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Antecedentes administrativos relacionados

- Exp. Firmadoc 10668/2025 consiste en los informes de necesidad que justifican las necesidades del Área de Seguridad Ciudadana

Primero.- Habiéndose recibido en el Área de Hacienda informes de necesidades varias, remitidos por el Área de Seguridad, en concreto el expediente de Firmadoc 10668/2025, necesidades todas ellas relacionadas con la dotación de elementos esenciales para el correcto funcionamiento de la Policía Local y del área de seguridad, y existiendo remanente de tesorería para gastos generales adecuado y suficiente para abordar las peticiones relacionadas, se ha iniciado el presente expediente de modificación presupuestaria 15/2025.

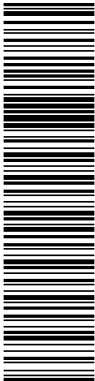
Segundo.- En concreto se solicita un crédito total de 333.168,59€ de los que 68.050,52€ corresponden a gastos del capítulo II y 265.118,07€ al capítulo VI. A continuación, se procede a enumerar por capítulos las necesidades, así como las razones que justifican el carácter urgente e inaplazable de las mismas sin perjuicio de los informes de necesidad que acompañan cada una de las solicitudes.

Capítulo II:

1. 5 Carpas para cubrir actividades públicas con sus respectivos complementos: Actualmente la concejalía de seguridad ya tiene carpas que garantizan el correcto desarrollo de las actividades de la misma, así como de los propios actos que desarrolla la Policía Local con garantías suficientes para los asistentes, si bien presentan un deterioro bastante considerable que hace necesario su sustitución inmediata. Importe total 5.865,65.
2. Mecánica, Chapa y rotulación de los vehículos: recientemente el Ayuntamiento de Madrid cedió cinco vehículos para el uso de la Policía Local de Collado Villalba, evidentemente para poder hacer uso de los mismos es necesario tanto su puesta a punto como su rotulación de acuerdo a los patrones de rotulación de vehículos de nuestra policía, igualmente varios vehículos propiedad de la Policía Local requieren de actuaciones de carácter menor, pero fundamentales para su correcto funcionamiento. Importe total 22.184,81€.
3. Uniformidad para agentes de Policía Local: recientemente se han incorporado 10 agentes nuevos a los que se les debe de dotar del material adecuado y necesario para el ejercicio de sus funciones, entre otros la adquisición de chalecos antibalas, así como se debe reponer por su alto desgaste uniformidad varia de los 99 agentes que componen actualmente la plantilla de policía local. Importe total 40.000,06€

Capítulo VI:

1. Adquisición 99 pistolas con su funda: Las actuales pistolas son de la marca Walter P-99 teniendo en el mejor de los casos varios lustros de vida y de uso, actualmente presentan en muchos casos fallos propios del paso del tiempo y solo la revisión y reparación parcial supondría un coste mínimo de unos 10.000,00€ cantidad que no parece muy aconsejable, dado que por los años y deterioro que presentan las armas, podríamos enfrentar una nueva reparación parcial en muy corto espacio de tiempo, pero es que además existen actualmente en el mercado modelos mucho más fiables y precisos, motivo por el cual la mayoría de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado están procediendo a renovar su armamento. Importe Total 95.395,15€
2. Adquisición de tres nuevos taser "dispositivos electrónicos de control": Debemos señalar que tanto esta inversión como la anterior irán aglutinadas en una sola partida la 710 1320 6290001 por sus similares características en lo que se refiere a imputación presupuestaria que no aconseja desdoblarse en dos partidas el gasto. En concreto la justificación de la adquisición de debe al incremento de la plantilla lo que hace necesario por razones de seguridad tanto de los nuevos agentes, como de las personas que puedan verse involucradas en un incidente con la policía local en la que sea necesario el uso de fuerza, siendo esta última no letal y segura. Importe total 37.035,91€
3. Cajetín de llaves electrónico: El incremento de la plantilla así como de los vehículos a disposición de los agentes, el mayor número de unidades operativas, hacen necesario la adquisición de un cajetín electrónico que permita gestionar y optimizar los cada vez mayores recursos de la Policía Local, tenemos que tener en cuenta que un retraso aunque sea de segundos en la localización de una llave de un vehículo o del acceso a ciertas dependencias donde se encuentra material esencial, puede suponer que una situación derive en un peligro para la ciudadanía y los propios agentes. Importe total 18.430,72€



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2085036-D0B3B-B65B5-E5338-ADF7D24AB1475447DED9A08E52769DF372B5E92B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



- Adquisición de 5 drones: según consta en el informe del oficial responsable de la unidad de drones de la policía local, los actuales drones de los que dispone la policía local de collado Villalba han quedado obsoletos y elementos como la batería, han agotado su vida útil, además una legislación cada vez más concreta sobre requisitos y medios para operar en determinadas zonas, hacen necesario proceder a la adquisición de nuevos drones que permitan seguir operando la unidad de drones que tan buenos resultados ha demostrado dar y que garantizan la seguridad en especial en eventos masivos. Importe total 13.050,00€
- Obras para la construcción de un nuevo vestuario femenino: Actualmente las mujeres que forman la plantilla de la Policía Local, han registrado un notable aumento, lo que hace necesario la adaptación de espacios que cumplan con las condiciones de seguridad e higiene laborales, permitiendo con ello el correcto desempeño de nuestros agentes. Importe total 16.206,29€
- Instalación de cobertura exterior de los vehículos de protección civil en la nueva sede: Se hace necesario proteger los vehículos de inclemencias meteorológicas que puedan mermar su operatividad teniendo en cuenta la especial naturaleza del servicio que prestan. Importe total 25.000,00€
- Adquisición vehículo para la unidad canina: La policía Local cuenta en la actualidad con una unidad canina que ha demostrado sobradamente su eficacia principalmente en la lucha contra el “menudeo” pero obviamente se hace necesario poder desplazar a los canidos en condiciones óptimas y de seguridad y es por ello que se hace fundamental la adquisición de un vehículo, que reúna todas las condiciones necesarias. Importe total 60.000,00€

Tercero. - En consecuencia, se eleva para su fiscalización y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación municipal, si procede, la modificación presupuestaria por créditos extraordinarios que se detalla y codifica en **los anexos contables incorporados al expediente.**

El resumen por capítulos, tipo e importe de la modificación propuesta es el siguiente:

Nº Expediente	Tipo de modificación	Capítulo	Importe €
15/2025	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	2-Gastos corrientes en bienes y servicios	68.050,52€
15/2025	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	6-Inversiones	265.118,07€

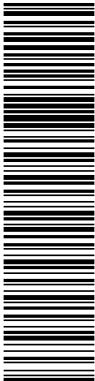
El resumen por partidas es el siguiente:

Crédito extraordinario en Partidas Gastos

Org.	Pro.	Eco.	Importe (€)
710	1320	2219900	5.865,65
710	1320	2140001	22.184,81
710	1320	2210401	40.000,06
710	1320	6290001	132.431,06
710	1320	6250001	18.430,72
710	1320	6230001	13.050,00
710	1320	6320001	16.206,29
710	1320	6290001	25.000,00
710	1320	6240001	60.000,00

Aumento en Ingresos

Subconcepto	Descripción	Importe (€)
-------------	-------------	-------------



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2085036-D0B3B-B65B5-E5338-ADF7D24AB1475447DED9A08E52769DF372B592B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	333.168,59€
--------	--	-------------

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA “

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 01:40:28 - Aisa Fernández, Miguel
- 01:42:10 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 01:44:20 - Toral Cerro, María Cristina
- 01:44:31 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 01:47:05 - De Gracia Organero, Cristina
- 01:50:32 - Aisa Fernández, Miguel
- 01:54:58 - De Gracia Organero, Cristina
- 01:55:10 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 01:56:16 - De Gracia Organero, Cristina

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por unanimidad** de los asistentes Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los asistentes con el siguiente resultado: 24 votos a favor de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14, del Reglamento Orgánico Municipal que establece: “El Alcalde, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el Orden del Día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto, no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el Orden del Día.”

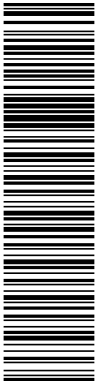
SEXTO. - APROBACIÓN, DE LA INCLUSIÓN POR URGENCIA DE UN NUEVO PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO MULTIPISTAS EN CL. ÁGUEDAS Nº 4 DE COLLADO VILLALBA - EXP.04CON/2025.

A continuación, se somete a votación la inclusión en el orden del día del punto por urgencia, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta** de los asistentes con el siguiente resultado: 21 votos a favor de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, VOX y Más Madrid Collado Villalba. Y 3 abstenciones del Grupo Político MCV Corazón Villalbino. No hay votos en contra.

SÉPTIMO. - APROBACIÓN, DE LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO MULTIPISTAS EN CL. ÁGUEDAS, Nº 4 DE COLLADO VILLALBA

Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Contratación que se transcribe a continuación:

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-17/07/2025-11 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/18	
OTROS DATOS Código para validación: D0B3B-B65B5-E5338 Fecha de emisión: 25 de Agosto de 2025 a las 8:26:18 Página 13 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/08/2025 11:17 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/08/2025 11:39	ESTADO FIRMADO 22/08/2025 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2085036-D0B3B-B65B5-E5338-ADF7D24AB1475447DED9A08E52769DF372B5E92B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



“ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO MULTIPISTAS EN CL. ÁGUEDAS Nº 4 DE COLLADO VILLALBA - EXP.04CON/2025

En relación al expediente de contratación, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de OBRAS DE EJECUCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO MULTIPISTAS EN CL ÁGUEDAS Nº 4 C. VILLALBA – EXP.04CON/2025.

Visto el acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 26 de junio de 2025 de clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al licitador propuesto para la adjudicación de la contratación arriba mencionada.

Visto que consta la documentación requerida al licitador propuesto, según lo previsto en el art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. de Contratos del Sector Público, para proceder a la adjudicación del contrato, diligenciada por el Secretario General, dando conformidad a la misma, al Pleno de la Corporación, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria de OBRAS DE EJECUCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO MULTIPISTAS EN CL. ÁGUEDAS Nº 4 C. VILLALBA – EXP.04CON/2025 a la mercantil EMPRESA CONSTRUCTORA EUJCA, S.A., con CIF. A28976306 y dirección a efectos de notificaciones en dirección electrónica: loli.alonso@ejuca.com, por un importe de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA Y NUEVE EUROS (5.477.994,69.-€) IVA EXCLUIDO o su equivalente de SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (6.628.373,57€) IVA INCLUIDO, según oferta económica y oferta técnica presentadas y oferta de mejoras relativas a Equipamiento deportivo y revestimiento, Escaleras metálicas exteriores acceso 2ª planta y Acceso posterior parcela y retranqueo área can y un incremento en los años de garantía de 3 años, sobre el previsto en el pliego, quedando el plazo total de garantía en 5 años, siendo el plazo de ejecución de 18 meses.

SEGUNDO. - Que se notifique al adjudicatario dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación.

TERCERO. - Publíquese la adjudicación en el perfil del contratante en el plazo legalmente establecido.

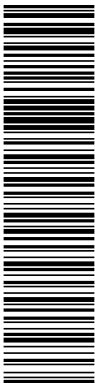
Firmado electrónicamente, en Collado Villalba
EL CONCEJAL DE CONTRATACIÓN “

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 02:02:29 - Aisa Fernández, Miguel
- 02:04:46 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 02:05:27 - Toral Cerro, María Cristina
- 02:06:14 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 02:06:24 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
- 02:07:33 - Vargás Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 21 votos a favor de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, VOX y Más Madrid Collado Villalba, 2 abstenciones del Grupo Político MCV Corazón Villalbino (Dª Cristina Toral y D. Carlos Gentil), 1 voto en contra de del Grupo Político MCV Corazón Villalbino (D. Roberto Ramos).

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-17/07/2025-11 (versión 2)	Nº ACTA PLENO : 2025/18	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: D0B3B-B65B5-E5338 Fecha de emisión: 25 de Agosto de 2025 a las 8:26:18 Página 14 de 15	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/08/2025 11:17 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/08/2025 11:39	FIRMADO 22/08/2025 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2085036-D0B3B-B65B5-E5338-ADF7D24AB1475447DED9A08E52768DF372B5E92B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



*** En estos momentos cuando son las 11 horas y 7 minutos se produce un receso de la sesión plenaria reanudándose la misma cuando son las 11 horas y 29 minutos.**

*** Tras la reanudación de la sesión no se incorporan a la misma la Concejal del Grupo Municipal MCV Corazón Villalbino Dña. MARIA CRISTINA TORAL CERRO ni el Concejal del mismo Grupo Municipal MCV Corazón Villalbino D. ROBERTO RAMOS ANTÓN.**

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

OCTAVO. - DAR CUENTA DE LAS CONVOCATORIAS DE ÓRGANOS COLEGIADOS

No se han celebrado órganos colegiados para poder dar cuenta de ellos.

NOVENO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE LAS DISTINTAS ÁREAS

A los efectos previstos en la vigente legislación, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones de las distintas áreas:

Decretos y Resoluciones 2025: Del 5.119 al 5.731

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

02:30:37 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
02:31:04 - Vargas Fernández, Mariola

DÉCIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS:

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

02:31:20 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
02:32:18 - Gentil Sanz, Carlos
02:32:52 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
02:33:06 - Vargas Fernández, Mariola
02:35:17 - Sánchez Ortiz, Sara Mª
02:36:53 - Vargas Fernández, Mariola

PREGUNTAS:

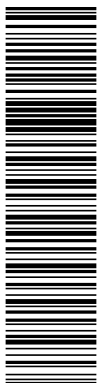
POR PARTE DEL GRUPO MUNICIPAL MAS MADRID SE FORMULAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS AL PLENO

Referente al grupo técnico de trabajo sobre el Plan Estratégico Municipal organizado por la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

Pleno ordinario de 17 de julio de 2025

Pág. 14 de 2

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-17/07/2025-11 (versión 2)	Nº ACTA PLENO : 2025/18	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: D0B3B-B65B5-E5338 Fecha de emisión: 25 de Agosto de 2025 a las 8:26:18 Página 15 de 15	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/08/2025 11:17 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/08/2025 11:39	FIRMADO 22/08/2025 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2085036-D0B3B-B65B5-E5338-ADF7D24AB1475447DED9A08E52769DF372B592B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



1.- ¿Está participando el Ayuntamiento de Collado Villalba en ese grupo técnico de trabajo?

- 02:38:08 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 02:38:26 - Martínez Valdegrama, Adan
- 02:38:29 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 02:41:35 - Martínez Valdegrama, Adan

2.- ¿Tiene previsto el equipo de Gobierno implementar un Plan Estratégico Municipal antes de que acabe el mandato?, de ser afirmativa la respuesta ¿Cuándo tiene previsto el Equipo de Gobierno iniciar el proceso participativo y hacer público el borrador del plan?

- 02:44:35 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 02:44:52 - Martínez Valdegrama, Adan
- 02:45:29 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 02:48:53 - Martínez Valdegrama, Adan

POR PARTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SE FORMULAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS AL PLENO

ÁREA DE DEPORTES

1. ¿Qué actuaciones se van a realizar en el Kike Blas para mejorar la seguridad tanto de empleados como de usuarios tras el informe que conocimos el mes pasado y antes del inicio de la temporada?

- 02:50:45 - Pérez Bállega, José Antonio
- 02:51:01 - Aisa Fernández, Miguel
- 02:52:51 - Pérez Bállega, José Antonio
- 02:54:39 - Se ausenta de la sala Sánchez Marín, Mª África
- 02:56:12 - Aisa Fernández, Miguel

ÁREA DE CULTURA

2. El día 30 de septiembre de 2021 se presentó por parte de los grupos Corazón Villalbino, grupo Socialista, Más Madrid y el grupo Unidos por Collado Villalba una moción para el desarrollo de un reglamento para poder nombrar “Cronista de la Villa” ya que es la Ordenanza de Honores y distinciones aparece la figura pero no el desarrollo de la misma. ¿Han realizado el desarrollo de dicho reglamento?

- 02:59:44 - Antón Madrigal, Mª Luisa
- 03:02:19 - Aisa Fernández, Miguel
- 03:02:25 - Vargas Fernández, Mariola

En estos momentos, cuando son las 12:02 horas, la Sra. Alcaldesa, levanta la sesión, de todo lo que, como Secretario General, doy Fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Dª Mª Dolores Vargas Fernández

Fdo. D. Ignacio R. Rodríguez Pozuelo

Collado Villalba, a fecha de firma electrónica